



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 11001400305220200075300

En atención a la solicitud elevada por el señor CAMILO AUGUSTO MOSQUERA RAMIREZ, el despacho pone de presente que el presente trámite se encuentra terminado por DESISTIMIENTO TÁCITO desde el pasado 16 de diciembre de 2021, que en consecuencia de dicha terminación se elaboró oficio a la POLICIA NACIONAL (SIJIN), comunicación que fue remitida el 1 de febrero de 2022.

Por lo anterior, el despacho Dispone:

1. DEJAR SIN VALOR NI EFECTO, el auto del 6 de mayo de 2022, y toda la actuación que de él dependa, teniendo en cuenta lo acá dilucidado.
2. ORDENAR que por secretaria se remitan los oficios al solicitante como quiera que no se evidencia remisión de la misiva que comunicó el levantamiento de la medida.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Eme

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ebe18f87b957069cd8fabffa79da8f5115173c38e133eea29fa750ae9377e01**

Documento generado en 15/06/2022 03:40:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>